

denominados San Agustín y Carrizalejo: No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia.

Daniel Davila
Leopoldo Areola
Roman Garcia
Jose de la Rosa Matta
Jose W. Venegas

Numero 14 Sesión ordinaria del día 17 de junio de 1912.

Presidencia del Sr. Daniel Davila.
En la Villa de Ayala Guim, Estado de Nuevo León, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos doce, reunida en sesión ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal, habiéndose declarado abierta la sesión, la Secretaría dió lectura al acta anterior que fue aprobada sin discusión, lo siguiente al Sr. Presidente dió cuenta de haber sido nombradas las personas que deben instalarse y presidir las escuelas en las próximas elecciones federales, y de haberse remitido al gobierno del Estado, el padrón definitivo de los ciudadanos con derecho a votar en las mismas actos electorales. A continuación el propio Sr. Presidente informó con una comunicación procedente de la Dirección de Instrucción Primaria del Estado, por la que se participa que está disponible el Jurado para la replicación de los exámenes escolares que tendrán verificación los días 27 y 28 del próximo mes de julio, de todo lo cual quedó entendida la Corporación de conformidad, no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia.

Daniel Davila
Leopoldo Areola
Roman Garcia
Jose de la Rosa Matta
Jose W. Venegas